

## 27 años de Resistencia(s) y 25 de Democracia

*“Es difícil pensar que un partido político cualquiera (de los grupos dominantes, pero también de los subalternos) no cumpla asimismo una función de policía, vale decir, de tutela de un cierto orden político y legal”*

A. Gramsci

El problema en la visión que el comunista italiano tenía de la policía es que aun comprendiendo cabalmente sus funciones estatistas, es decir, conservadoras, hace un uso extensivo tal del concepto que deja abierta la puerta para que se la pueda considerar un mecanismo legítimo de una hipotética *“dictadura revolucionaria del proletariado”*. Una forma de democracia más allá del Estado que, como ya indicara Marx, no podía corresponderse con la característica *“estática”* propia de las formas políticas destinada a asegurar el dominio de clase. La *“dictadura del proletariado”*, o la *“democracia comunista”*, apunta directamente a su extinción como poder político, acabando, para ello, con toda forma de opresión social. De allí que deba asumir un formato *“flexible”* y no meramente *“represivo”*. Si el poder político del proletariado logra una *“forma revolucionaria”* es precisamente porque abandona violentamente la *“forma estado”*, sacándose de encima todo el lastre burocrático-policial, judicial y militar.

Pero lo que si se vuelve *“difícil de pensar”* a esta altura de la *“poshistoria”*, es que los distintos movimientos anticapitalistas, anarquistas y comunistas se constituyan ellos mismos en policías de *“cierto orden político y legal”* que no es otro que el de la burguesía. De una manera u otra, casi todos los organismos políticos y sociales se han tornado en movimientos civiles de defensa de los derechos humanos y ahora, en plena crisis del capitalismo financiero, nos damos con que en la defensa sin más de tales *“derechos fundamentales”* no se constituyen alternativas radicales de *“mundos otros”*. Para decirlo en palabras de 1843, nos damos nuevamente con que los derechos humanos no abren el camino a la *“emancipación humana”*, antes bien, si como techo burgués no devienen en nuestro piso, nos lo clausura(rá)n.

Argentina representa en este plano un caso paradigmático, dado la fuerza, extensión y el bien ganado prestigio que las organizaciones de familiares de desaparecidos supieron conquistar en épocas de la dictadura de reorganización nacional, y cuando la primavera democrática. Luego, a partir de la época menemista se produjo una verdadera explosión de organismos de este tipo o con estos horizontes. Así se llega al hoy *“setentista”*, donde asistimos a una feroz disputa entre aparatos para ver que partido, colectivo u organización hace una defensa mayor y mejor de tales banderas. Hoy sí, *“los argentinos somos derechos y humanos”*. Y junto con la proliferación de *“juicios y castigos”* a los militares y policías dictatoriales comienzan ya a aparecer con más fuerza reclamos de la derecha más rancia de *“justicia y verdad completa”*, de que se juzgue a los guerrilleros del ERP y de Montoneros. Rucci y el coronel Larrabure aparecen en primer plano. Asistimos con esto, otra vez, a la teoría de los dos demonios. ¿Por qué dos demonios?. Pues por que la víctima central de aquella época resulta ser *“la democracia”*, el *“estado de derecho”* y la *“sociedad civil”*. El Estado y la ciudadanía civil se victimizan ante cualquier intento de confrontación política o social y los abogados son los mediadores recurrentes y privilegiados en todo choque de intereses. Intereses que subsumidos en la lógica disciplinaria de los derechos favorece en definitiva al interés particular de la burguesía bajo el amparo del interés general ciudadano. Este grado de alienación jurídica, ya lo hemos mencionado, se manifiesta con brutalidad en la anulación de las personas reales, de carne y hueso, que pudieran sufrir algún atropello o ultraje a su dignidad personal y física. Siempre, en esos casos, las dañadas no son las personas, sino que se *“han violado sus derechos”*. Obviamente el caso más lamentable de este fetichismo es el de Julio López, pues, en verdad, los derechos de este albañil están intactos, quien no esta, quien ha desaparecido es el propio Julio López. El que parece no haber declarado contra militares que lo sometieron a torturas, etc. sino contra criminales que cometieron *“crímenes contra los derechos humanos durante la pasada dictadura”*.

Lo mismo puede decirse de los derechos sociales de l@s trabajador@s, esos que siguen intactos en el artículo 14 bis de la constitución al mismo tiempo que l@s obrer@s sufren la precarización laboral, la superexplotación, etc. y la muerte por accidentes laborales crece día a día. El único derecho efectivo de los trabajadores parece ser el *“derecho a la protesta”*, que, como sabemos, entra en conflicto permanente con *“los derechos de los demás”* y el *“abuso”* es asunto de policía. Represión y criminalización que, por otra parte, sólo es combatida con la otra pata policial, es decir, abogados [defensores de los derechos] de los trabajadores. La izquierda en general ya no pelea por la emancipación de los trabajadores, sino sólo por sus derechos. Es la misma izquierda la que termino medio judicializa las luchas sociales haciéndolas depender de las *“bambalinas jurídicas”* más que de la propia autoorganización, solidaridad y fuerza de los diferentes sectores populares en lucha. Para la izquierda, los proletarios no deben generar mecanismos de poder, sino sólo organizaciones o *“instrumentos políticos”* para conquistar o defender sus derechos. Esta izquierda demasiado progre ya no parece desear una revolución, parece que ella es la que ha declarado: *“señores jueces, nunca más”*.

La policía anticapitalista nos dirá que ella lucha por los derechos sociales, no por los civiles. Contestamos que tal lucha que plantea la *“socialización”* jurídica sin la transformación de las relaciones sociales se halla condenada a la monstruosidad estalinista o a la simple impotencia. La policía comunista dirá que no, que es en el comunismo donde se harán efectivos los derechos humanos. ¿Se imaginan ustedes un comunismo que siga preso de relaciones jurídicas, más aún, de la generalización paroxística de las mismas, es decir, de la ampulosa expresión de la individualidad privada, atomística, vale decir, de la individualidad burguesa?. No habría allí fuerza policial alguna, pues cada camarada sería uno y vigilará celoso de los derechos de los demás (con)ciudadanos. Con cuanta fuerza increparía hoy Paul Lafargue a nuestros camaradas policías: *“La Civilización Capitalista ha gratificado a los trabajadores asalariados con los metafísicos Derechos del Hombre, pero esto es tan sólo para sujetarlos más de cerca y más firmemente a sus tareas económicas. (...) la Libertad de los Derechos del Hombre no es más que la esclavitud del trabajador asalariado”*.